20200301079

	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 4400.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 10

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 19000880 H3 DE 2019
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
CONTRATISTA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA - "PI LTDA"
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE DE SALIDA DIRECTA SEI A PISTA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA A ZONA FRANCA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI, VALLE DEL CAUCA.
VALOR	$237.795.320 INCLUIDO IVA.
PLAZO	$237.795.320 INCLUIDO IVA.
CDP	No. 84619 DEL 31 DE MAYO DE 2019
RP	No. 308019 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA LEGALIZACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
MODIFICATORIO No. 1	SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 ***MODIFICAR*** *la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 24 de febrero de 2020, inclusive, sin adición en valor.* ***MODIFICAR*** *LA CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO, en el siguiente tenor:* *Los pagos se realizarán acorde al Plan de cargas del mes correspondiente programado por el Interventor y aprobado previamente por el Supervisor del Contrato de Interventoría con visto bueno del Director de Infraestructura; dicho plan de cargas debe corresponder a las necesidades del proyecto.* *Durante la ejecución del contrato la Aerocivil pagará el 100% del valor del contrato mediante actas de costos parciales periódicas, las cuales podrán presentarse en periodos no superiores a un (1) mes.* *La periodicidad de las actas de costos parciales será la misma aprobada para el contrato de obra.*
MODIFICATORIO No. 2	SUSCRITO EL 13 DE MARZO DE 2020 ***MODIFICAR*** *la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por tres (3) meses hasta el 12 de junio de 2020, inclusive, sin adición en valor.*

MODIFICATORIO No. 3	SUSCRITO EL 1 DE JULIO DE 2020 ***MODIFICAR*** *la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 19000880 H3 de 2019, por un (1) mes hasta el 1 de agosto de 2020, inclusive, sin adición en valor.*
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 DE AGOSTO DE 2020
SUPERVISOR	ING. OMAR JAVIER SUSPES FONSECA

En la ciudad de Bogotá D.C, a los un (01) días del mes de agosto de 2020, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción las actividades del contrato de interventoría No.19000880 H3 de 2019: WILSON GIOVANNI URREA URREA, obrando en representación legal de PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA - "PI LTDA", y OMAR JAVIER SUSPES FONSECA como supervisor del contrato de interventoría designado por la Entidad.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Acta de inicio: 24 de octubre de 2019

SUSPENSIONES:

Acta de suspensión del 24 de febrero de 2020, por un término de quince (15) días hábiles contados a partir del veinticuatro (24) de febrero y hasta el trece (13) de marzo de 2020.

Acta de suspensión del 25 de marzo de 2020, por un término de diecinueve (19) días calendario contados a partir del veinticinco (25) de marzo y hasta el trece (13) de abril de 2020.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

Acta de levantamiento de la suspensión del trece (13) de marzo de 2020, quedando como fecha de finalización del contrato el trece (13) de marzo de 2020.

Acta de levantamiento de la suspensión del trece (13) de abril de 2020, quedando como fecha de finalización del contrato el primero (1) de julio de 2020.

PRÓRROGAS

CONTRATO	FECHA
Modificatorio No. 01 Prórroga del plazo del contrato hasta el 24 de febrero de 2020.	20 de diciembre de 2019
Modificatorio No. 02 Prórroga del plazo del contrato hasta el 12 de junio de 2020	13 de marzo de 2020
Modificatorio No. 03 Prórroga del plazo del contrato hasta el 1 de agosto de 2020	1 de julio de 2020

ADICIONES EN VALOR

No hubo adicionales en valor durante la ejecución del contrato

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

En contrato con sus suspensiones y modificatorios tuvo como fecha de terminación el 1 de agosto de 2020.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La interventoría realizó la supervisión técnica y administrativa, con recibo a satisfacción de las siguientes actividades:

- Estudios y diseños para la ampliación de la calle de salida directa SEI y para el mantenimiento de la vía desde la glorieta hasta zona franca del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón que sirve a la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

- Se intervinieron para reparación los 2.2 Km de la vía que lleva de la zona franca a la glorieta de acceso al Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón incluida su señalización, se reemplazaron las placas de concreto hidráulico de la zona aledaña al cuartel de bomberos, se construyó una nueva calzada de la calle SEI de salida rápida a la calle de rodaje con su respectiva estructura y señalización.

ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1	**AMPLIACION CALLE DE SALIDA DIRECTA SEI A PISTA**				
1.1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO (INCLUYE TOPOGRAFIA Y ENTREGA DE PLANOS RECORD).	M2	8.031,47	$ 1.900	$ 15.259.793
1.2	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M3	2.787,52	$ 33.000	$ 91.988.160
1.3	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL TIPO RAJÓN (ROCA TRITURADA).	M3	446,01	$ 104.000	$ 46.385.040
1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (MATERIAL TRITURADO) INVÍAS ART. 320-13.	M3	734,11	$ 112.000	$ 82.220.320
1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR (MATERIAL TRITURADO) INVÍAS ART. 330-13.	M3	1.633,55	$ 117.000	$ 191.125.350
1.6	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA. INVÍAS ART. 420-13	M2	2.577,70	$ 2.500	$ 6.444.250
1.7	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA INVÍAS ART. 421-13	M2	5.935,09	$ 1.900	$ 11.276.671
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 INVÍAS ART. 450-13	M3	703,15	$ 668.000	$ 469.704.200
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT2500	M2	7.930,16	$ 7.300	$ 57.890.168
1.10	DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO ESPESOR VARIABLE PARA REPARACIÓN (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3	369,26	$ 46.000	$ 16.985.960
1.11	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR (MATERIAL TRITURADO) TRATADA CON CEMENTO TIPO PORTLAND. INVÍAS ART. 351-13	M3	0,00	$ 160.000	$ 0
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 45. INVÍAS ART. 500-13 INCLUYE DOVELAS DE TRANSFERENCIA, SELLO DE JUNTAS Y CURADO	M3	749,05	$ 625.000	$ 468.156.250
1.13	SELLADO DE JUNTAS PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁILICO	ML	1.694,00	$ 9.800	$ 16.601.200
1.14	LINEA DE DEMARCACIÓN ACRILICA a: 10 CM. INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN DE PINTURA BASE, PINTURA DE DEMARCACIÓN. INCLUYE MOCROESFERAS. INVÍAS ART 700-13	ML	12.593,55	$ 2.400	$ 30.224.520
1.15	CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI	ML	510,65	$ 35.000	$ 17.872.750

ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1.16	CONSTRUCCION SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL	UND	4,00	$ 2.146.000	$ 8.584.000
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCOLES. INCLUYE TUBERÍA NOVAFORT 160MM, ACCESORIOS CONEXIONES	ML	272,00	$ 40.000	$ 10.880.000
2	**VIA ACCESO A ZONA FRANCA**				
2.1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO (INCLUYE TOPOGRAFIA Y ENTREGA DE PLANOS RECORD)	M2	3.761,88	$ 1.900	$ 7.147.572
2.2	FRESADO CARPETA ASFÁLTICA (10 cm). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADA	M2	3.761,88	$ 6.200	$ 23.323.656
2.3	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO)	M3	0,00	$ 33.000	$ 0
2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL TIPO RAJÓN (ROCA TRITURADA)	M3	0,00	$ 104.000	$ 0
2.5	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (MATERIAL TRITURADO) INVÍAS ART. 320-13	M3	0,00	$ 112.000	$ 0
2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR (MATERIAL TRITURADO) INVÍAS ART. 330-13	M3	0,00	$ 117.000	$ 0
2.7	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFÁLTICA. INVÍAS ART. 420-13	M2	0.00	$ 2.500	$ 0
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA RODADURA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 INVÍAS ART. 450-13	M3	314,10	$ 668.000	$ 209.818.800
2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT2500	M2	0,00	$ 7.300	$ 0
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CONCRETO 4500 PSI	M3	0,00	$ 621.000	$ 0
2.12	LINEA DE DEMARCACIÓN ACRÍLICA a: 10 CM. INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN DE PINTURA BASE, PINTURA DE DEMARCACIÓN. INCLUYE MOCROESFERAS. INVÍAS ART 700-13	ML	9.260,40	$ 2.400	$ 22.224.960
1.7	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA INVÍAS ART. 421-13	M2	3.761,87	$ 1.900	$ 7.147.553
3	**OTRAS CANTIDADES**				
3.1	TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES	GL	0	$ 50.000.000	$ 0
COSTOS DIRECTOS DE OBRA					**$ 1.811.261.173**
ADMINISTRACION				19%	$ 344.139.623

ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
IMPREVISTOS				1%	$ 18.112.612
UTILIDAD				5%	$ 90.563.059
IVA SOBRE LA UTIIDAD				19%	$ 17.206.981
COSTOS DIRECTOS DE OBRA					**$ 2.281.283.447**
4	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**				
4.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE DE SALIDA DIRECTA SEI Y PARA EL AMNTENIMIENTO DE LA VÍA DESDE LA GLORIETA HASTA ZONA FRANCA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA	GL	1,00	$ 70.206.071	$ 70.206.071
4.2	IVA SOBRE ESTUDIOS Y DISEÑOS			19%	$ 13.339.153
COSTO TOTALES ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 83.545.224**
COSTOS TOTAL DEL PROYECTO					**$ 2.364.828.672**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato $ 237.795.320 incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Valor final del contrato $ 237.795.320 incluido IVA.

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la cláusula **SEGUNDA del MODIFICATORIO No. 1 -** Modificar la CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO, en el siguiente tenor:

Los pagos se realizarán acorde al Plan de Cargas del mes correspondiente programado por el Interventor y aprobado previamente por el Supervisor del Contrato de Interventoría con visto bueno del Director de Infraestructura; dicho plan de cargas debe corresponder a las necesidades del proyecto.

Durante la ejecución del contrato la Aerocivil pagará el 100% del valor del contrato mediante actas de costos parciales periódicas las cuales podrán presentarse en periodos no superiores a un (1) mes. La periodicidad de las actas de costos parciales será la misma aprobada para el contrato de obra.

El pago de la plantilla del periodo cobrado de la INTERVENTORIA se realizará mediante el reconocimiento de un porcentaje base y un porcentaje variable del acta, evaluado mediante el Plan de Cargas correspondiente al periodo y el avance físico ejecutado de las obras, así:

1. *Pago básico hasta cuarenta (40%) del valor del periodo cobrado por la Interventoría (Valor del Contrato/Plazo del Contrato) y, que corresponderá al personal mínimo y costos directos aprobado en el Plan de Cargas, efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos para el cumplimiento de las actividades de interventoría programadas, previa aprobación del Supervisor del Contrato de Interventoría.*

 Para la determinación de dicho porcentaje se revisará periódicamente con el supervisor del contrato de interventoría, el Plan de Cargas aprobado para el contrato y se verificará y validará contra entrega del informe de interventoría del periodo.

 Nota 1: El Supervisor del contrato de Interventoría deberá verificar la proporcionalidad de las actas parciales periódicas que presente la Interventoría, en relación con el Plan de Cargas mensual aprobado.

 Nota 2: En cada pago básico del periodo, se debe amortizar como mínimo el porcentaje proporcional del valor entregado como anticipo, hasta cubrir la totalidad de este

 Nota 3: El contratista podrá amortizar mayor porcentaje de anticipo en cada factura.

 Nota 4: En la penúltima factura debe estar amortizado la totalidad del valor del anticipo.

2. *Pago del sesenta (60%) del valor del periodo del acta de acuerdo con el avance físico ejecutado de las obras registrado en las actas de corte e informes periódicos de obra aprobados por la Interventoría, de conformidad con la siguiente formulación:*

 - *Si el avance de obra física ejecutada acumulada determinada en el acta de obra debidamente suscrita por las partes es igual o mayor al programado, se pagará la totalidad del sesenta por ciento (60%) del valor total del periodo del contrato de interventoría (valor del contrato / plazo del contrato).*
 - *Si el avance de la obra física ejecutada acumulada es menor al programado, se pagará el valor del sesenta por ciento (60%) del valor total del periodo del contrato de interventoría (valor del contrato / plazo del contrato) menos el porcentaje de atraso (Programado Vs Ejecutado) presentado en la ejecución de las obras.*

- *Si el avance de obra físico ejecutada acumulada determinada en el acta de obra debidamente suscrita por las partes es igual o inferior al 80% de la ejecución programada, se obliga al contratista de interventoría a realizar el ajuste de su cuadro de cargas proporcionalmente a la necesidad de las actividades del contrato y esta condición se mantendrá hasta tanto no se supere el atraso. En todo caso, se generará una deducción igual al porcentaje de atraso reportado.*

Cuando los atrasos reportados se superen, se pagarán los saldos retenidos con la factura del periodo siguiente.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

Para la ejecución del presente contrato, no se asignaron recursos de anticipo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas: (Indicar entre otros, el número de acta, valor bruto, valor neto, valor IVA, valor otros descuentos).

ACTA DE RECIBO INTERVENTORÍA	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR OTROS DESCUENTOS
1	$ 21.040.891	$ 3.997.769	$ 25.038.660	$ 1.272.973
2	$ 109.342.882	$ 20.775.148	$ 130.118.030	$ 6.615.246
3	$ 9.076.188	$ 1.724.476	$ 10.800.664	$ 549.109
4	$ 18.008.500	$ 3.421.615	$ 21.430.115	$ 1.089.515
5	$ 32.611.930	$ 6.196.267	$ 38.808.197	$ 1.973.023
RECIBO FINAL	$ 9.747.609	$ 1.852.045	$ 11.599.654	$ 589.730
TOTALES	**$ 199.828.000**	**$ 37.967.320**	**$ 237.795.320**	**$ 12.089.596**

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha unicamente se encuentra pendiente el pago del acta recibo final por valor de $11.599.654 (Once millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 237.795.320		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 237.795.320	
VALOR NO EJECUTADO		$0	
VALOR PAGADO			$ 226.195.666
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 11.599.654
TOTALES	**$ 237.795.320**	**$ 237.795.320**	**$ 237.795.320**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato de interventoría, deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo a la cláusula DECIMO PRIMERA del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante legal interventor
PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA

OMAR JAVIER SUSPES FONSECA
Supervisor Contrato de Interventoría
AERONAUTICA CIVIL

Nota: Proyectos e Interventorías Limitada "PI LTDA", deja constancia que la Aerocivil le adeuda la suma de $202.095.320 (Doscientos dos millones noventa y cinco mil trescientos veinte pesos) por la mayor permanencia en obra de la interventoría por un término de cuatro (4) meses, los cuales no son atribuibles a demoras e incumplimientos del contratista de obra y mucho menos a la Interventoría. Los

cuatro (4) meses de permanencia en obra son claramente justificables por la inadecuada estructuración de la Aerocivil en el proceso licitatorio del contrato de obra, que de acuerdo con los estudios y diseños presentados por el contratista, aprobados por la Interventoría y avalados por la Aerocivil se evidenció que el alcance del proyecto inicial no tuvo nada que ver con el alcance final según los estudios y diseños y construcción de obra que obligaron a permanecer al contratista e interventoría cuatro (4) meses más en obra para dejar las obras de acuerdo con lo que se estableció en los estudios y diseños; circunstancias y eventos que ampliamente se notificaron a la Aerocivil. En su momento la interventoría solicitó la debida ampliación y prorrogas del contrato de obra e interventoría; y ante la negativa de la Aerocivil de reconocer los mayores costos a esta interventoría se dejó expresa constancia de las mismas en nuestros oficios de las prórrogas del contrato de interventoría. Por lo anterior la interventoría solicita el reconocimiento por el desequilibrio económico del contrato de interventoría por el valor antes mencionado.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3205.092	**Clave: GCON-1.012048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	19000880 H3 DE 2019							
CONTRATISTA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA. PI LTDA. NIT: 860.403.102-3							
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTRÍA INTEGRAL A ESTUDIOS, DISEÑOS Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE DE SALIDA DIRECTA SEI A PISTA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA ZONA FRANCA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI, VALLE DEL CAUCA							
VALOR INICIAL	$ 237.795.320 INCLUIDO IVA							
PLAZO INICIAL	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2019							
ACTA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2019							
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE FEBRERO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2020.							
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 25 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2020.							
ACTA LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN	LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2020							
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2020. INCLUSIVE, SIN ADICIONAR EN VALOR.							
MODIFICATORIO No. 2	PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2020. INCLUSIVE, SIN ADICIÓN DE VALOR							
MODIFICATORIO No. 3	PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2020 INCLUSIVE, SIN ADICIÓN DE VALOR							
CLASE DE GARANTIA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**			
		3092545			9			
ASEGURADOR	LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0							
AMPAROS	**VIGENCIA**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	13	09	2020	01	12	2020	$47.559.064.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13	09	2019	01	08	2023	$47.559.064.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	03	08	2020	04	08	2025	$47.559.064.00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato de Interventoria No. 19000880 H3 de 2019, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, de acuerdo con el Acta de Recibo Final de fecha 01 de agosto de 2020.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías post- contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el quince 15 de diciembre de 2020.

LEONARDO BERROCAL ARDILA
Coordinador Grupo Procesos Contractuales

Elaboró: Demetrio González Avendaño: Abogado Grupo Procesos Contractuales.
Revisó María Lucila Contreras Niel. Abogada Grupo Procesos Contractuales.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3092545	9	1

Referencia de Pago
0010746270300
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ANEXO DE MODIFICACION — ORIGINAL — Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-12-14
Vigencia Desde: 2019-09-13 -00:00 - Hasta: 2025-08-04 -24:00

Clave Intermediario
01610 - PROIS PROGRAMADOR

Tomador : PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA PI LTDA
Direccion : CALLE 100 NO. 8A 55 OF 504 Ciudad:BOGOTA
Nit.: 860.403.102-3
Telefono:000002360053

Afianzado : PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA PI LTDA

Asegurado Y Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Direccion AV. EL DORADO NO. 103-15 Ciudad: BOGOTA
Nit.: 899,990,593
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 19000880 H3 DE

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	47,559,064	2019-09-13 2020-12-01	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	47,559,064	2020-08-03 2025-08-04	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	47,559,064	2019-09-13 2023-08-01	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		142,677,192.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: VALLE DEL CAUCA Ciudad: CALI

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 3/08/2020, SE ACTULIZA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD:
CALIDAD DESDE 03/08/2020 GASTA 04/08/2025
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO DE LA POLIZA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 19000880 H3 DE CUYO OBJETO ES:
**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A ESTUDIOS,DISEÑOS Y AMPLIACION DE LA CALLE DE SALIDA DIRECTA SEI A PISTA Y MANTENIMIENTO DE LA VIA A ZONA FRANCA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI,VALLE DEL CAUCA.
**CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 19000990 H3 DE 2019.
**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

2LB4J38JG26F326GGEBW5ZVE3E======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA